

# Sociedad

Cipriano Pastrano



Los especialistas en cuidados paliativos lamentan que la norma se presentara con «textos prediseñados» ignorando sus aportaciones

## La sedación «a la carta» se aplaza

La Ley de Muerte Digna no se tramitará de urgencia, por lo que llegará «muy justa» para esta legislatura

Jaime V. Echagüe

MADRID- Los profesionales sanitarios esperan que en el plazo de enmiendas, retrasado a septiembre, se retire el artículo que despenaliza la negligencia en la sedación de los pacientes. Tal como está redactada, la Ley Reguladora de los Derechos de la Persona ante el Proceso Final de la Vida—antes conocida como ley de muerte digna— permite a un paciente en fase terminal exigir una sedación a su médico, a pesar de que éste considere que no es recomendable, con el peligro que ello conlleva. Y si el especialista se niega, estará incumpliendo la ley. Éste es sólo uno de los conflictivos puntos que preocupan a los profesionales.

Hasta 36 alegaciones presentaron la Organización Médica Colegial (OMC) y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal). ¿La respuesta del Gobierno? Sólo una fue aceptada por Sanidad.

Con todo, los colegios médicos aplauden el anuncio de que el primer plazo de enmiendas se haya retrasado hasta septiembre. Así, el temor a que pudiera aprobarse la ley por trámite de urgencia queda desterrado. Y el texto

**CONSECUENCIAS**  
La norma puede crear conflictos familiares porque es la familia la última en decidir

podría llegar «muy justo» para esta legislatura, afirman fuentes sanitarias. «Desde la Secpal y la OMC hemos llevado a cabo un esfuerzo muy grande para dar nuestra opinión. Y nos sentimos un poco frustrados. Cuando se redacta una ley se piden consultas, pero después, los textos ya están prediseñados», afirmó a LA RAZÓN Jacinto Bátiz, secretario de la Comisión Central de Deontología de la OMC, que participó esta semana en las Jornadas de Ética Científica organizadas por el Hospital Centro de Cuidados Paliativos Laguna. Con todo, cree que durante estos meses «nos va a dar tiempo a argumentar mejor lo que puede ayudar a mejorar esta ley». No en vano, «cuando se hacen las cosas a todo correr y se ponen plazos, no se puede razonar correctamente».

### Los pasos de la polémica norma

**14 DE MARZO DE 2004**

El programa electoral del PSOE incluye la propuesta de crear una comisión parlamentaria para estudiar la eutanasia. No cumplieron.

**19 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Rubalcaba anuncia la regulación del derecho a la muerte digna de los enfermos terminales que se concretó en marzo de 2011.



**26 DE MAYO DE 2011**

«Mis colaboradores han leído el anteproyecto y no parece una ley de eutanasia», aseguró el cardenal Rouco Varela

**11 DE JUNIO DE 2011**

El Gobierno da luz verde a la norma que otorga al paciente la decisión sobre su vida. Ahora, sólo falta la aprobación de las Cortes.

## ¿Vive en una Casa Sana?

Antenas de telefonía móvil

Líneas eléctricas de media y alta tensión

Electricidad y aparatos en hogares y oficinas

Geopatías

Mediciones de campos electromagnéticos y prospecciones geobiológicas

Apantallados y soluciones ante campos electromagnéticos y geopatías

Llámenos podemos ayudarle

**geosanix**  
creamos espacios sanos

902 760 854

o a través de  
info@geosanix.com

www.geosanix.com

## Atención especial a los tratamientos



La norma incorpora una disposición que establece la dispensación de medicamentos son sustancias estupefacientes.

420

centros de asistencia  
Cataluña, con 131, es la comunidad autónoma con más centros para enfermos terminales.

## 24 horas de cuidados paliativos

Mientras el Gobierno parece haber dejado aparcada la accesibilidad universal a los cuidados paliativos –en principio, uno de los objetivos con los que nació la ley–, algunas comunidades autónomas tratan de poner remedio a esta carencia. Es el caso de la Comunidad de Madrid, que está poniendo en marcha un proyecto de atención paliativa de 24 horas al día. ¿Su objetivo? Que todos aquellos madrileños que afronten el final de la vida puedan hacerlo con el menor sufrimiento posible. ¿Sus beneficios?



Médicos y enfermeros con acceso a un historial clínico informatizado, consulta de los datos del paciente en tiempo real y la posibilidad para los familiares de resolver sus inquietudes a cualquier hora del día a través de un número telefónico. «Se trata de una planificación muy humana: que ningún familiar y ningún paciente se sienta solo. Que haya siempre una voz al otro lado del teléfono», explica a LA RAZÓN Teresa García-Baquero, coordinadora del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid. No en vano, asegura la doctora, «estamos ante un proyecto innovador y pionero en España».

Los caballos de batalla de los profesionales sanitarios seguirán siendo los mismos. Sobre todo ese artículo 4 que recoge que, «como manifestación del derecho a la integridad física y moral», se garantizará el derecho del paciente «a decidir libremente sobre las intervenciones y el tratamiento a seguir en dicho proceso, incluidos los cuidados necesarios para evitar el dolor y el sufrimiento». Así, la «lex artis», o buena práctica médica, ha quedado eliminada del texto, de tal forma que el médico tendrá la obligación de administrar al paciente una sedación no indicada. Y, por tanto, la «mala praxis», la responsabilidad profesional por los actos realizados con negligencia, quedaría despenalizada. De esta forma, la ley de autonomía del paciente, que regulaba que las instrucciones previas del paciente no

serán aplicadas de ser contrarias a la «lex artis» y al ordenamiento jurídico, quedaría sepultada.

«El paciente tiene derecho a no sufrir», apunta Bátiz, «y nosotros tenemos la obligación de que no sufra dentro de una práctica médica adecuada. Otra cosa es que elija a la carta el tratamiento que tenemos que darle. Eso generaría un conflicto importante», añade.

### Una puerta a la eutanasia

Por su parte, la doctora Teresa García-Baquero, coordinadora del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, también expresa sus dudas. De hecho, considera que en varios puntos «deja la puerta abierta a la eutanasia», si bien aclara que «ésta es su opinión personal y no la de la Comunidad de Madrid». García-Baquero critica que «no estamos ante una ley de

cuidados paliativos, sino que está más pendiente de proteger a los médicos que quieren practicar la sedación». El texto «tampoco se centra en los derechos del enfermo»; del mismo modo, «puede provocar daños muy grandes» a sus seres cercanos, pues, al final, «el familiar es el último que tiene derecho a expresar su opinión»; también le parece «muy preocupante» que se haya dejado al margen la opinión «de un equipo multidisciplinar» para dejar las decisiones «en manos de un solo médico»; y, por último, se han obviado los «cuidados básicos» que debe recibir el paciente, como es la nutrición.

### Opinión coincidente

Al hilo de estas reivindicaciones, la OMC y el Secpal pedían la corrección del artículo 17, que hace referencia a la limitación del esfuerzo terapéutico por parte del profesional –es decir, evitar intervenciones de soporte vital «carentes de utilidad clínica»–. Los profesionales pretendían que esta limitación se practicara tras la «opinión coincidente de otro médico de los que participe en la atención sanitaria». Del mismo modo, no han podido incluir la indicación médica en el artículo 11.3, que aboga porque el paciente tenga derecho a recibir sedación paliativa «aunque ello implique un acortamiento de la vida».

Otras aspiraciones que quedan en el aire son la inclusión en el artículo 11 del derecho de todos los españoles al acceso equitativo a unos cuidados paliativos integrales de calidad. «Ni se equiparan ni se universalizan los cuidados paliativos». Y la mejora de la formación del sector de los cuidados paliativos –«esta atención ha de ser tan importante como la preventiva o curativa», dice Bátiz–, también queda en punto muerto. Ahora, con tres meses por delante, la OMC espera que se imponga la reflexión.



José Miguel Serrano

## Otra derrota para Pajín

Tenía tanta prisa el Gobierno por su ley de derechos de la persona en el proceso final de la vida que la mandó a un Consejo Interterritorial de Salud en funciones y olvidó remitirla al Consejo de Estado, por no molestar a los jubilados socialistas con los que han rellenado el número de los consejeros.

No se entiende que la «importantísima norma para garantizar derechos fundamentales» no merezca el estudio sosegado e informado de la sociedad y de los órganos asesores. Para el Ejecutivo, tanto el Parlamento como los órganos asesores del Estado, parecen un mero incordio temporal para sus propósi-

tos. Ahora la Mesa del Congreso se ha mostrado poco receptiva a las prisas de la ministra de Sanidad, Leire Pajín, y se ha negado a la tramitación de urgencia, recordando, de paso, cuál es el trámite normal de las leyes.

Es indudable el peso que ha tenido en varios grupos parlamentarios la unánime crítica de las asociaciones profesionales. La oposición tiene ahora un camino claro: presentar como alternativa una verdadera ley de cuidados paliativos.

### La oposición tiene un camino: presentar una alternativa a la ley de cuidados paliativos

Mientras tanto, y como mal menor, puede enmendarse la que se proyecta con las 36 observaciones presentadas tanto por la Organización Médica Colegial como por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos.

\*Director del Instituto de Ciencias de la Vida de la Universidad Católica de Valencia



### UN MODELO DE INSPIRACIÓN AUTONÓMICA

• Andalucía (en la imagen, su presidente José Antonio Griñán) fue la primera comunidad autónoma que aprobó por unanimidad, en marzo de 2010, el derecho a una muerte digna. Le siguió Aragón que, en marzo de este año, aprobó una ley autonómica similar, sin embargo, en esta ocasión, el Partido Popular no apoyó la propuesta.

HACE 20 AÑOS NACIÓ LA PERSONA QUE AYUDARÁ A LOCALIZAR 30 NUEVOS PLANETAS.

En Santander Universidades apoyamos a los estudiantes de hoy. Porque ellos son nuestro mañana.

- Más de 900 Convenios de colaboración en América, Asia y Europa.
  - Becas y ayudas a estudiantes y profesores.
  - Cátedras, investigación y relación Universidad-Empresa.
  - Tarjeta Universitaria Inteligente.
- Universia.net: la mayor red de universidades del mundo.
- Cervantesvirtual.com: la biblioteca en internet de las culturas hispánicas.

**Santander**  
UNIVERSIDADES

EL VALOR DE LAS IDEAS